

CIA. LTDA.

"LA FABRIL"

31 JUL. 1978

File → 742-35

APARTADO N.º 4761 · DIRECCION TELEGRAFICA "FABRIL" · TELFS. 610091 · 612734 · MANTA

742

Julio 26 de 1978
No. 359

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito

Atención: Departamento de Compañias Limitadas

Estimados señores:

Cúmplesen enviar anexo y por separado xeroxcopia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada por el Sr. Jaime González A. Díaz a favor del Sr. Lcdo. Jorge M. Díaz Merchán el 28 de Junio de 1978, celebrada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito que se refiere a transferencia de Cia. Ltda. La Fabril.

Atentamente,

Cia Ltda. La Fabril

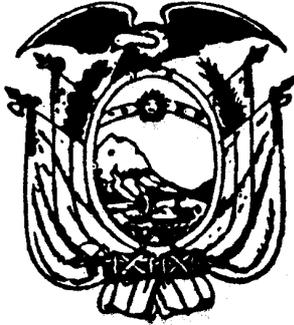
Jorge M. Díaz M.

Sub - Gerente

JDM/mHc.-
anexo



31 JUL. 1978



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

TERCERA COPIA CERTIFICADA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME GONZALEZ ARTIGAS DIAZ

A FAVOR DE EL SEÑOR JORGE MARIO DIAZ MERCHAN

EL 28 de junio de 1.978

PARROQUIA

CUANTIA \$/ 1'300.000,00

QUITO a 29 de Junio de 1978

TARQUI No. 809

AA.

TELEFOS: 527-954 230-110 541-670

"SEÑOR NOTARIO" : Sírvase elevar a Escritura Pública, una

de la que conste la siguiente, de transferencia y cesión

de participaciones sociales de Compañía Limitada: PRIME-

RA .- COMPARECIENTES : Comparecen por una parte, en cali-

dad de cedente-vendedor, el señor Jaime González Artigas

Díaz, mayor de edad, ecuatoriano, soltero por divorcio,

domiciliado, en Quito, de profesión comerciante , perito

textil y hábil en derecho, y como adquirente - comprador

el señor Jorge Mario Díaz Merchán, mayor de edad, ecuato-

riano, domiciliado en Quito, casado, de profesión admi-

nistrador de empresas y hábil en derecho.- SEGUNDA : - -

ANTECEDENTES : Por escritura pública celebrada ante el -

Notario de Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, se aumenta

el capital de la Compañía "La Fabril Compañía Limitada"-

se reforman y codifican sus estatutos, y el señor Jaime-

González Artigas Díaz ingresa como socio a la misma, con

tres mil doscientos noventa y un participaciones socia-

les de un mil suces cada una, esto es, con un capital -

aportado de tres millones doscientos noventa y un mil su-

ces.- Con fecha veinte y siete de junio de mil novecien-

tos setenta y ocho, la Junta General Extraordinaria de -

Accionistas de la Compañía "La Fabril Compañía Limitada"

acepta por unanimidad el que el socio Jaime González Ar-

tigas Díaz, ceda y traspase participaciones sociales de-

su propiedad, en el número de mil doscientas participa-

ciones, esto es, por un valor de un millón doscientos mil

suces, conforme consta del Acta de Sesión que como docu-

mento habilitante se agrega.- TERCERA .- CESION : Por lo

1 expuesto, y debidamente facultado, el señor Jaime González
 2 Artigas Díaz, mediante esta escritura, cede y traspasa -
 3 al señor Jorge Mario Díaz Merchán, mil doscientas parti
 4 cipaciones sociales de un mil sucres cada una, por un -
 5 valor total de un millón doscientos mil sucres, que de-
 6 clara haberlos recibido del comprador en mone-da de cur-
 7 so legal; autorizando por lo mismo para que la Compañía,
 8 por medio de sus representantes, emitan el correspondien
 9 te título o certificado de aportación a nombre del com-
 10 prador .- CUARTA .- Por cuanto el señor Jaime González -
 11 Artigas Díaz tiene además de sus participaciones, utili-
 12 dades en la mencionada Compañía "La Fabril Compañía Limi
 13 tada" y, en resolución anterior, la Junta General de So-
 14 cios convino en aumentar el capital de la sociedad por -
 15 reinversión de utilidades; el señor Jaime González Artí-
 16 gas Díaz, cede y traspasa por valor recibido, al señor -
 17 Jorge Mario Díaz Merchán, cien mil sucres de dichas uti-
 18 lidades, para que, al tiempo de elevarse el capital de -
 19 la Compañía, se le reconozca por este valor las corres-
 20 pondientes participaciones sociales.- Usted señor Nota--
 21 rio, se servirá agregar las demás cláusulas que fueren-
 22 de estilo, para la validez de esta escritura.- HASTA --
 23 AQUI LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Leopel
 24 do Cordero Godoy, Matrícula número trescientos sesenta -
 25 y cuatro, la misma que los comparecientes aceptan y ra--
 26 tifican en todas sus partes y leída que les fue integra-
 27 mente por mí el Notario, firman con-migo en unidad de --
 28 acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Señor Jaime Gonzá

1 lez Artigas Díaz.- firmado) Señor Jorge Mario Díaz Mer-

2 chán.- firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez

3 DOCUMENTO HABILITANTE : ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GE

4 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE-

5 Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- En

6 la ciudad de Manta a los veintisiete días del mes de ju

7 nio de mil novecientos setenta y ocho, en las oficinas d

8 de la Gerencia de la fábrica la Fabril Compañía Limitada

9 ubicadas en el Kilómetro cinco y medio de la Vía Manta--

10 Portoviejo siendo las tres y treinta p.m. se reúne la --

11 junta General Extraordinaria de Socios con la asistencia

12 de los siguientes socios: señora Judith Díaz de González

13 Artigas propietaria de seis mil ciento veinticinco parti

14 cipaciones de un mil sures cada una de ellas; señor Ra-

15 món González Artigas Díaz propietario de tres mil dos- -

16 cientas noventa y dos participaciones de un mil sures e

17 cada una de ellas; señor Carlos González Artigas Díaz --

18 propietario de tres mil doscientas noventa y dos partici

19 paciones; y, señor Jaime González Artigas Díaz, propieta-

20 rio de tres mil doscientas noventa y un participaciones-

21 de un mil sures cada una de ellas, con el exclusivo fin

22 de tratar la petición realizada al señor Gerente de la -

23 Fabril Compañía Limitada por el socio señor Jaime Gonzá

24 lez Artigas Díaz para poder efectuar la cesión de parte

25 cipaciones de su propiedad por un monto de mil doscien--

26 tas participaciones que suman Un millón Doscientos mil -

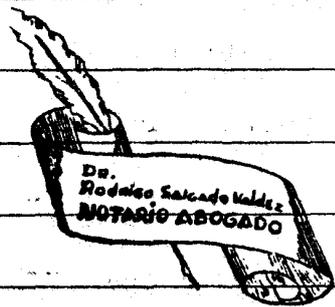
27 sures, oo/loo de conformidad a lo establecido en el Ar-

28 tículo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía y

del Artículo ciento siete de la Ley de Compañía de Respon-
sabilidad Limitada. Se pone en consideración de los se-
ñores Socios la petición antes mencionada para que los -
mismos puedan hacer uso de la preferencia en la adquisi-
ción de las participaciones que el señor Jaime González
Artigas Díaz ofrece ceder o caso contrario de no haber -
interés en adquirirlas le sea autorizado ceder al Licen-
ciado Jorge M. Díaz Merchán la cantidad de participacio-
nes antes mencionada.- La Junta resuelve autorizar en --
forma unánime la cesión de dichas participaciones al Li-
cenciado Jorge M. Díaz Merchán y se ratifican en lo re--
suelto en la Junta General Ordinaria realizada con fecha
treinta de abril de mil novecientos setenta y ocho de -
elevator el Capital de la Compañía hasta Veinte y cinco mi-
llones de sucres, 00/100 por reinversión de Utilidades m
mediante elevación de Escritura Pública en la misma que-
se hará constar la cesión de participaciones a favor --
del Licenciado Jorge M. Díaz Merchán. Se declara la Se--
sión en receso a fin de permitir la redacción de la pre-
sente Acta en los términos que constan antes, los que --
son aprobados por la Junta General en todas sus partes y
la suscriben en unidad de acto con el Secretario Gerente
que certifica .- firmado) Judith Díaz de González Arti--
gas.- firmado) Ramón González Artigas Díaz.- firmado) -
Carlos González Artigas Díaz.- firmado) Jaime González -
Artigas Díaz.- firmado) Carlos González Artigas Díaz, Se-
cretario - Gerente .-

Se otorgó ante -

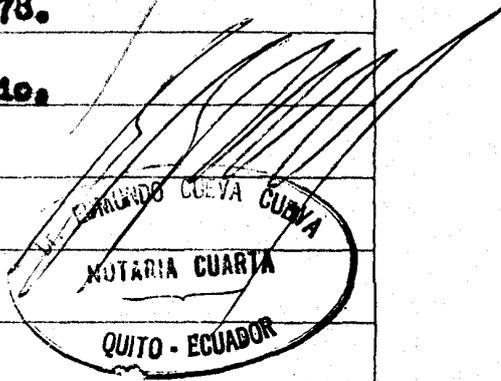
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.-



Dr. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Tomó nota al margen de la matriz correspondiente la sesión de participaciones constante del presente instrumento, en esta fecha, Quito, a 30 de junio de 1.978.

El Notario,



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 36 de 4 de Abril de 1.935, a Fs. 61 Vta. del Registro Mercantil, tomo 66, que trata sobre la Constitución de la Compañía "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA", sobre la transferencia de participaciones a que se refiere la presente Escritura.- Quito, a tres de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGIS

TRADORA.- *Quidad O. Galves*